

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de febrero de 1967 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5h», trifásicos a cuatro hilos, para 100 A. y 50 Hz., uno en tensión de 3 x 127/220 V. y el otro de 3 x 220/380 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5h», trifásicos a cuatro hilos, para 100 A. y 50 Hz., uno en tensión de 3 x 127/220 V. y el otro de 3 x 220/380 V., fabricados en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5h», trifásicos a cuatro hilos, para 100 A. y 50 Hz., uno en tensión de 3 x 127/220 V. y el otro de 3 x 220/380 V., cuyo precio máximo de venta será de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y dos mil setecientos trece pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 15 de febrero de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Nima», tipo turbina, calibre 13 milímetros, para tres metros cúbicos por hora de capacidad.

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por «Engranajes Vilar, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Santa Teresa, número 5, solicitando la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Nima», tipo turbina, calibre 13 milímetros para tres metros cúbicos por hora de capacidad, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945, que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Engranajes Vilar, S. A.», el prototipo de contador de agua denominado «Nima», tipo turbina, calibre 13 milímetros, para tres metros cúbicos por hora de capacidad, cuyo precio máximo de venta será de ochocientas pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta, o en una placa unida a ella, los siguientes datos:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador.
- El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para estos contadores en tres metros cúbicos por hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—En la esfera deberá figurar: «Utilizable entre + 4° C. y + 40° C.».

Quinto.—El calibre irá grabado en el cuerpo del contador.

Sexto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de febrero de 1967 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial, Suboficiales y Músicos de segunda y tercera del Cuerpo de Policía Armada.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican al Oficial, Suboficiales y Músicos de segunda y tercera, asimilados a Sargento primero y Sargento, respectivamente, que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1967:

Sargento don José del Campo Cazallas.
Sargento don Isaías Iturralde Echevarría.
Sargento don Miguel Muñoz Ramírez.
Músico de tercera don Félix Ruiz Sánchez.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1966:

Sargento don José Fernández Quevedo.

A partir de 1 de enero de 1967:

Sargento don Serafín Lavín Ríos.